

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 1 de abril 2017

A los miembros de la Junta General Socios

ENAIMGLOBAL SA

En cumplimiento a lo dispuesto a la ley de Compañías y sus resoluciones de la Superintendencia Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios en calidad de comisario de Enaimglobal SA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultados de operaciones de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre 2016.

Responsabilidad de la administración de la empresa por los estados financieros

La presentación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas internacionales es responsabilidad del administrador, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad expresa una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuadas y, sobre el cumplimiento por parte del administrador, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como la resolución de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluida los estados financieros, así como los libros sociales de la compañía entre ellos las actas de junta de accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la empresa Enaimglobal SA al 31 de diciembre del 2016 y resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de acuerdo normas internacionales.

La opinión sobre el control interno en base a la revisión efectuada considero que al administración a determinado adecuadamente procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y administración eficiente de los recursos.

En lo referente a lo laboral se mantiene a sus empleados debidamente legalizados sus contratos y al día en sus remuneraciones y aportaciones al IESS.

ES importante señalar que en mi calidad de comisario he dado cumplimiento a todo lo dispuesto por la ley de compañías.

Atentamente,



Lcdo. Andrés Vallejo R,
Comisario

Quito, 5 de abril 2017